Ricaurte, Cundinamarca 24 de Agosto de 2026

Señores:

LOGISEVENT S.A.S
logiseventsas@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo,

De manera respetuosa la Empresa de Servicios públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S. E.S.P., la invita a presentar propuesta dentro del proceso contractual que tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TINTAS, TONNER Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S. E.S.P"

PLAZO Y TERMINOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá ser entregada en **físico en las instalaciones del ALCARI S.A.S E.S.P ubicada en la calle 9 No 16-84 del Municipio de Ricaurte Cundinamarca**, y el plazo máximo para su presentación será de tres (3) días hábiles una vez recibida la invitación, con el fin de que la entidad realice la respectiva verificación de los documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas para continuar con el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y GENERALIDADES DEL CONTRATO.

1.1 Objeto a contratar

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TINTAS, TONNER Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S. E.S.P"

1.2 Clasificación UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
14	1411	141115	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
12	1217	121717	12171703	Tintas
44	4412	441217	44121708	Marcadores
44	4412	441220	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	4411	441115	44111515	Articulo o suministro para archivo y organización de Documentos.
44	4412	441216	44121630	Accesorios o Artículos de Oficina
44	4412	441220	44122003	Elementos para encuadernación o sujeción de documentos.
44	4412	441221	44122104	Suministro de Oficina para Manejo o sujeción de papel.

1.3 Características del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARPETA YUTE CON REFUERZO EN COLETA	UNIDAD	200
2	CERA PARA CONTAR DE 20 GR	UNIDAD	5
3	CAJA CLIP MARIPOSA TAMAÑO NORMAL X 50 UNIDADES	CAJA	3
4	COSEDORA RF 2610	UNIDAD	2
5	PAQUETE GANCHO LEGAJADOR TRANSPARENTE	PAQ	20
6	MARCADOR RESALTADOR X 12 UNIDADES	CAJA	2
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	80
8	PERFORADORA RF 120 2H	UNIDAD	3
9	BANDERITAS 5 COLORES NEON 5"X 1.69" DE 25 HOJAS	PAQ	3
10	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	5
11	TIJERA METALICA GRANDE	UNIDAD	4
12	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	30
13	TONER COMPATIBLE KYOCERA 3432	UNIDAD	5
14	TINTA EPSON 544 NEGRA IMPRESORA MUTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK	UNIDAD	3
15	TINTA GENERICA EPSON 544 NEGRA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK	UNIDAD	3
16	TINTA GENERICA EPSON 544 CIAN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 13250 WIFI	UNIDAD	3
17	TINTA GENERICA EPSON 544YELLOW IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 13250 WIFI	UNIDAD	3
18	CAJA ARCHIVO #200	UNIDAD	30

Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por el ALCARI S.A.S E.S.P, por lo tanto, se entiende que la empresa acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo siempre y cuando no sobrepase el precio de referencia establecido por la entidad arrojado por el análisis de mercado.

NOTA 1: los elementos deberán ser entregados de tal manera que estén protegidos contra, perdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. Así mismo, cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen.

NOTA 2. Los elementos a entregar deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo en cada uno de los ítems allí estipulados, en las condiciones, calidades y cantidades y se ajuste a las necesidades de la entidad en las especificaciones técnicas.

NOTA 3. El contratista deberá realizar la entrega, con la remisión escrita la cual deberá ser firmada como constancia del recibido conforme a la calidad y cantidad solicitada, de los elementos entregados. La totalidad de las remisiones deberán ser entregadas al supervisor del contrato, con las facturas correspondientes con el fin de realizar el trámite interno pertinente para el pago.

1.4 Tipo de Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO

1.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas (Si aplica) y la suscripción del acta de inicio.

1.6 Lugar de ejecución y/o Entrega

Los elementos y/o artículos solicitado deben ser entregados en el ALMACEN de la sede principal de ALCARI S.A.S. E.S.P., ubicado en la calle 9 No 16-84 del Municipio de Ricaurte Cundinamarca.

1.7 Supervisión

La Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S. E.S.P.", ejercerá la Supervisión del contrato a través del **Técnico administrativo, Código 367, grado 09 del área de Almacén** de la empresa o quien haga sus veces, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio

Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P."

1.8 Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga con la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. **"ALCARI S.A.S. E.S.P."** a:

a) Obligaciones Específicas:

1. Entregar al **ALCARI S.A.S. E.S.P.** los elementos requeridos durante el plazo de ejecución del contrato y de acuerdo con a lo definido en los Estudios previos, propuesta y demás documentos del proceso, de manera oportuna y en efectiva.

2. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato el acta de entrega de cumplimiento y recibido a satisfacción de los elementos que se suministren.

3. El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos de manera personal en las instalaciones del ALCARIA S.A.S E.S.P atendiendo el lugar de ejecución previsto para el contrato conforme a las fechas y órden de pedido que realice la empresa.

4. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.

5. Realizar la reposición en el término de dos (02) días hábiles sin que implique modificación al plazo del contrato aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o que no sean aceptados por el supervisor del contrato por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la empresa.

6. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

7. Garantizar que los elementos entregados sean de primera calidad y no remanufacturados y que cumplan con las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables por cada elemento, garantizando así la entrega en su empaque original y sellado.

8. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al ALCARI S.A.S E.S.P por el incumplimiento del contrato.

11. En cualquiera de los eventos anteriores el ALCARI S.A.S E.S.P deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al ALCARI S.A.S E.S.P. En todo caso la ALCARI S.A.S E.S.P podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

12. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

13. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, adjuntando los pagos efectuados. Igualmente se debe presentar la factura o cuenta de cobro a la empresa ALCARI S.A.S. E.S.P.

14. Responder por las actuaciones de los empleados encargados de efectuar el suministro de los elementos y/o artículos objeto del presente contrato.

15. Informar oportunamente a la empresa ALCARI S.A.S. E.S.P. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.

16. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, la invitación y en la oferta presentada por el contratista, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.

b) Obligaciones Generales:

1. Rendir informes mensuales y/o parciales del avance de las actividades contratadas, salvo que por la naturaleza de las obligaciones se requiera presentar informes con una periodicidad diferente, situación que deberá estar debidamente justificada.

2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.

3. El contratista se compromete guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

4. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato. (Si hubiere lugar a ello)

5. Mantener la documentación que le sea asignada debidamente custodiada y dar estricto cumplimiento a la ley de archivo proferidas por el Archivo General de la Nación. (Si hubiere lugar a ello)

6. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa ALCARI S.A.S. E.S.P. a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

8. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. (Si hubiere lugar a ello)

9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más.

10. Desarrollar las demás funciones que le asigne el Supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

11. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo se debe acreditar estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales por el termino de ejecución del contrato y hasta que se lleva a cabo la liquidación del mismo.

12. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales y municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato.

13. Suscribir las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

1.9 Obligaciones de ALCARI S.A.S. E.S.P.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "**ALCARI S.A.S. E.S.P.**" se obliga a:

1. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos.
3. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno a LA EMPRESA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
6. Asignar al supervisor del contrato, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación, Vigilancia,

Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P.".

7. Realizar la retención por concepto de estampillas de orden municipal y/o Departamental (si aplica) y las demás retenciones a que haya lugar al momento de realizar los pagos.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN

2.1 Requisitos habilitantes jurídicos

a) Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" la cual deberá estar debidamente suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

b) Certificado de Existencia y representación Legal

Presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que la empresa está registrada, que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) años más y que su objeto social se relaciona con las actividades del presente objeto contractual

En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, conforme al acto de constitución de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta, así como la suscripción del contrato que se llegará a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que se aporte para tal efecto deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el Código de Comercio.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Empresa le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes los cuales deberán tener en todo caso fecha anterior a la presentación de la propuesta.

El proponente deberá allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten, en el plazo perentorio que le indiquen en la comunicación so pena de ser rechazada la propuesta.

c) Autorización de la junta o asamblea de socios:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento

de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal.

En todo caso tal documento deberá tener fecha anterior a la presentación de la propuesta.

d) Certificación de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales Perona jurídica:

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago al día de los aportes de sus empleados y/o trabajadores al servicio del proponente, a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales a los que haya lugar, mediante certificación original expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos de la normatividad vigente.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y **aunado a ello debe aportar la planilla integrada de liquidación de aportes de conformidad con el calendario para pago de aportes a seguridad social para empleadores e independientes.**

En caso de que el interesado, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: En caso de que el certificado sea expedido por el revisor fiscal o contador, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes emitido por la Junta central de contadores, vigente.

e) Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación.

Del proponente y de su representante legal. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Si no se allega este documento, la Sociedad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

f) **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república.**

Del proponente y de su representante legal. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Si no se allega este documento, la Sociedad hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

g) Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía, del del representante legal de la persona jurídica. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

h) Consulta no Vinculación En El Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC

Constancia expedida por la Policía Nacional de no se encontrarse vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal de la persona jurídica. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

i) Certificado REDAM

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, del representante legal de la persona jurídica. Con vigencia no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

j) Cedula de ciudadanía del representante legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal si es persona jurídica.

k) Fotocopia del registro único tributario (RUT)

Se debe allegar copia del registro único tributario ACTUALIZADO, indicando al régimen tributario que pertenece.

l) Declaración sobre Multas y Sanciones.

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

m) Declaración Juramentada inhabilidades e incompatibilidades

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

n) Situación Militar

En caso de que el representante legal sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

o) Formato autorización consulta de datos - ley 1918 de 2018 y compromiso de transparencia

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta los formatos suministrados por el ALCARI en la invitación, para el cumplimiento del presente requisito.

p) Certificación Bancaria.

El oferente deberá presentar certificación bancaria cuya fecha de expedición no sea superior a **TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta**, en donde se establezca la cuenta bancaria activa, para la transferencia de recursos, de acuerdo al valor y forma de pago establecidos en el respectivo contrato.

2.2 Aspectos relacionados con las condiciones de experiencia objeto de verificación como requisito habilitante.

EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar la experiencia en la celebración, ejecución y terminación, máximo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con Entidad Pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado al objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Para al cumplimiento de este requisito el oferente deberá aportar copia del contrato y el acta de liquidación o en su defecto certificación de contrato la cual deberá contener:

a) Nombre del contratista
b) Número del contrato

c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato incluido el IVA
e) Tiempo de duración del contrato
f) Dirección, teléfono y fax del contratista.

Si el Proponente en condición de Régimen Común que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Factura de Venta y Resolución de facturación expedida por la DIAN de la vigencia fiscal que se esté acreditando.

Si el Proponente en condición de Régimen Simplificado que pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, deberá aportar la Cuenta de Cobro y/o Documento Equivalente, respaldado con su Registro Único Tributario RUT del año fiscal que permita validar su condición tributaria.

NOTA 1: No se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

2.3 Requisitos Habilitantes de Carácter Técnico.

a) El proponente deberá manifestar por escrito un Coordinador quien será el enlace con el ALCARI S.A.S E.S.P, indicando número telefónico y correo electrónico para establecer comunicación.

b) El Contratista deberá manifestar por escrito que cuenta con la capacidad de entregar las cantidades requeridas de los elementos de papelería y útiles de oficina con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad.

c) El proponente deberá manifestar por escrito que hará la respectiva reposición en el término de dos (02) días hábiles de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o que no sean aceptados por el supervisor del contrato por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la empresa.

d) El proponente debe prever y manifestar por escrito que, durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

2.4 Propuesta Económica

Se debe diligenciar el **Formulario N° 1 "PROPUESTA ECONOMICA"** para la presentación de la oferta económica. La propuesta económica que se presente no deberá superar los valores de referencia del análisis del mercado, incluidos en el análisis del sector y por ende del presente estudio previo; sin embargo, si podrán ser inferiores a estos.

La propuesta presentada por el oferte debe cumplir con la totalidad de los ítems y las características técnicas y/o descripciones establecidas por la empresa, de manera que cualquier condicionamiento o incumplimiento de estas, generara la no aceptación de la oferta.

El oferente deberá discriminar el valor del IVA, en caso de no especificarlo se entenderá que este se encuentra incluido en los valores descritos en la propuesta.

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos.

3. VALOR DEL CONTRATO, EL PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO

3.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del objeto a convenir se fijó un presupuesto por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($5.649.903) M/CTE IVA INCLUIDO**, Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026 dispuesto en la Ejecución presupuestal de la respectiva vigencia.

3.1.1 PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	CARPETA YUTE CON REFUERZO EN COLETA	UNIDAD	200	$ 6.185	$ 1.237.000
2	CERA PARA CONTAR DE 20GR	UNIDAD	5	$ 13.655	$ 68.275
3	CAJA CLIC MARIPOSA TAMAÑO NORMAL X 50 UNIDADES	CAJA	3	$ 8.836	$ 26.508
4	COSEDORA RF 2610	UNIDAD	2	$ 25.704	$ 51.408
5	PAQUETE GANCHOS LEGAJADOR TRANSPARENTE	PAQ	20	$ 5.623	$ 112.460
6	MARCADOR RESALTADOR X 12 UNIDADES	CAJA	2	$ 41.448	$ 82.896
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDAD	80	$ 25.383	$ 2.030.640
8	PERFORADORA RF 120 2H	UNIDAD	3	$ 37.271	$ 111.813
9	BANDERITAS 5 COLORES 5 " X 1.69"DE 25 HOJAS	PAQ	3	$ 7.229	$ 21.687
10	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	UNIDAD	5	$ 4.016	$ 20.080
11	TIJERA METALICA GRANDE	UNIDAD	4	$ 10.924	$ 43.696

12	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	30	$ 562	$ 16.860
13	TONER COMPATIBLE KROCERA 3432	UNIDAD	5	$ 250.614	$ 1.253.070
14	TINTA GENERICA EPSON 544 NEGRA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK	UNIDAD	3	$ 29.720	$ 89.160
15	TINTA GENERICA EPSON 544 MAGENTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 13250 WIFI	UNIDAD	3	$ 29.720	$ 89.160
16	TINTA GENERICA EPSON 544 CIAN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 13250 WIFI	UNIDAD	3	$ 29.720	$ 89.160
17	TINTA GENERICA EPSON 544 YELLOW IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK 13250 WIFI	UNIDAD	3	$ 29.720	$ 89.160
18	CAJA DE ARCHIVO #200	UNIDAD	30	$ 7.229	$ 216.870
	TOTALES			**$ 563.559**	**$ 5.649.903**

3.2 FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S E.S.P." ALCARI S.A.S. E.S.P.", pagará al contratista el valor del contrato en un UN (1) ÚNICO PAGO conforme a la entrega efectiva de los elementos de Papelería, tintas, tonner y útiles de Oficina por parte del CONTRATISTA a la empresa ALCARI S.A.S. E.S.P., y recibido a satisfacción parte del supervisor del contrato.

Para el pago que el **ALCARI S.A.S. E.S.P**., haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos requeridos por el área financiera.
- El pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). - En cumplimiento a la legislación, el valor del pago de los aportes en seguridad social de salud y pensión deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos laborales.
- Aportar el Certificado de Requisición y Entrada al Almacén

El **ALCARI S.A.S. E.S.P** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago por concepto de impuestos de ley y las contribuciones Municipales que apliquen al contrato, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y los Acuerdos y/o Decretos Municipales.

En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.

Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

ALCARI S.A.S E.S.P no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

IMPUESTOS

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

RetelCA	1%
Estampilla Adulto mayor	4%
Estampilla Procultura	2%
Tasa Pro Deporte	1%
Justicia familiar	2%

NOTA: Se deja claro que no habrá entrega de anticipo.

3.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente proceso se encuentra inmerso dentro del plan anual de adquisiciones y del presupuesto la empresa de servicios públicos de alcantarillado y acueducto del municipio de Ricaurte S.A.S "ALCARI S.A.S E.S.P" para la vigencia 2025 de la siguiente manera:

ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL GASTO	
No CDP	2026000261
FECHA	20/08/2026
RUBRO	2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.
FUENTE	101 – Recursos propios

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTIA Y GARANTIAS EXIGIBLES PARA LA CONTRATACION

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de La Empresa ALCARI S.A.S. E.S.P., por conducto de una Compañía de Seguros legalmente autorizada en Colombia, una póliza de Garantía Única a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo de conformidad con el tipo de contrato a suscribir y el cumplimiento de las actividades contractuales, que se deben entregar a la entidad y los riesgos tipificados en la ejecución del contrate, mediante la cual se ampare:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. La cual deberá constituirse en cuantía equivalente al diez por veinte (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo d defectos de fabricación, calidad de materiales que imposibiliten la utilización; funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y 1 año más contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

5. OTRAS DISPOSICIONES

Hace parte de integral de la presente invitación el estudio previo el cual ponemos a su disposición con el fin de que sean verificables los demás requisitos y condiciones del presente proceso, tales como obligaciones, formas de pago, generalidades del contrato, entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos por el ALCARI S.A.S E.S.P. en la presente invitación y los estudios previos proyectados; así como lo que para el proceso determine el Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P.".

STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMÉNEZ
Gerente ALCARI S.A.S E.S.P

Proyecto: *Dra.Laura Maritza Moreno Silva*
Asesora jurídica externa – Contratación

Vo.Bo *YULI YOJANA TRUJILLO SALAZAR*
Técnico Administrativo del Área de Almacén Código 367 Grado 09
ALCARI S.A.S E.S.P